



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 410 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 DIC 2020

### VISTO:

El Oficio N° 563-2020-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 23 de noviembre del 2020, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra de la Meta: "Creación de los servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha De La Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza del Proyecto C.U.I 2343049, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 208°, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. **El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, (...)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 277-2017-UNTRM/R, de fecha 24 de abril del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas, SNIP 252972", con una plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7 070 014.95 (Siete millones setenta mil catorce con 95/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 395-2018-UNTRM/R, de fecha 24 de mayo del 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por treinta y nueve (39) días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 536-2018-UNTRM/R, de fecha 30 de julio del 2018, se resuelve aprobar la ampliación de plazo para la supervisión por treinta y nueve (39) días calendarios del componente "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 037-2018-UNTRM/R, de fecha 10 de enero del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de sesenta (60) meses calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 9'994,743,37 (Nueve millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y tres con 37/100 Soles);



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 410 -2020-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 598-2018-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la obra "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 381743 "Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 2'482,375.42 (Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cinco con 42/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 306-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de abril del 2019, se aprueba la actualización del expediente técnico de obra del Proyecto 381743 "Construcción del laboratorio de Investigación e Ingeniería de alimentos y post cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 2'685,070.34 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil setenta con 34/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 414-2019-UNTRM/R, de fecha 07 de junio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto con C.U.I. N° 2343049 "Creación de los Servicios de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" meta: "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Postcosecha de la UNTRM", con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 10, 197, 438.29 (Diez millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 29/100 soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 553-2019-UNTRM/R, de fecha 13 de agosto del 2019, se designa a partir del 26 de agosto del 2019, al Ing. José Estrada Huamán, como inspector de la Obra: "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Postcosecha de la UNTRM" el proyecto: "Creación de los Servicios de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 157-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de marzo del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 15 días calendarios, del Proyecto con C.U.I. N° 2343049 "Creación de los Servicios de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" meta: "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post cosecha de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 307-2020-UNTRM/R, de fecha 23 de setiembre del 2020, se resuelve aprobar la ejecución del Adicional N° 01 de la Obra "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post cosecha" del Proyecto C.U.I. 2343049: Creación de los Servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas- sede Chachapoyas, provincia Chachapoyas, región Amazonas, según el siguiente detalle: i) Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 173,634.82 (Ciento setenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 82/100 soles), y; Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 asciende a la suma de S/ 12,712.66 (Doce mil setecientos doce con 66/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 362-2020-UNTRM/R, de fecha 27 de octubre del 2020, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 85 días calendarios, del Proyecto con C.U.I. N° 2343049 "Creación de los Servicios de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" meta: "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post cosecha de la UNTRM", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; asimismo, aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por 30 días calendarios, del Proyecto con C.U.I. N° 2343049 "Creación de los Servicios de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" meta: "Construcción del Laboratorio de Investigación e Ingeniería de Alimentos y Post cosecha de la UNTRM", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 410 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, de fecha 23 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando a los integrantes del Comité de recepción de la Obra de la Meta: "Creación de los servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha De La Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza del Proyecto C.U.I 2343049, proponiendo a sus integrantes;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes del Comité de recepción de la Obra de la Meta: "Creación de los servicios de Investigación en Ingeniería de Alimentos y Post Cosecha De La Universidad Nacional Toribio Rodríguez De Mendoza del Proyecto C.U.I 2343049, integrado por los siguientes profesionales:

#### Miembros Titulares:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| • Ing. José Estrada Huamán           | Presidente |
| • Ing. Richard Ocampo Rojas          | Miembro    |
| • Ing. Efrain Manuelito Castro Alayo | Miembro    |

#### Miembros Suplentes:

- |   |            |
|---|------------|
| • Ing. Monica del Pilar Torrejón Llaja      | Presidente |
| • Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras | Miembro    |
| • Ing. César Rafael Balcázar Zumaeta        | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente resolución al Presidente de la Comisión antes conformada, para que proceda conforme a lo establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polixipio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CRHMSG  
YMFMAbog.